



Proceso: Ejecutivo No. 680014003022202100107.00
Demandante: PREOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITOS BOPER-PRECOMACBOPER
Demandados: EDGAR SANCHEZ HERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la abogada designada expresó las razones por las cuales no acepta el cargo designado. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial presentado por la abogada ERIKA VANESA VESGA VELANDIA, en donde afirma no poder tomar posesión del cargo como curadora ad litem del demandado, al ser empleada de la Rama Judicial; es del caso requerirla, para que se sirva acreditar lo afirmado, esto es, desempeñarse en la actualidad como secretaria del Juzgado Quinto Penal del Circuito con funciones conocimiento de la ciudad.

Para lo anterior, se concede el término de ejecutoria de la presente providencia. Por secretaria remítase la comunicación respectiva, poniendo en conocimiento lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b05dbcde6c0e4caba751b8da0833da5701a4385aa4ca30228af042ee02187d2**

Documento generado en 05/04/2022 08:02:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>